



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 NOV 2023

Expte. N° 21.168/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 171-2023-IEM del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, dictada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se designa en carácter de Suplente al Prof. Guillermo Leonardo del Milagro PLAZA, DNI N° 39.360.763, en un cargo de Auxiliar Docente – 13:30 horas de la asignatura Artes Plásticas, turno mañana de dicho Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el reintegro de la Prof. Celina Canela Álvarez, en uso de licencia sin goce de haberes.

QUE mediante Resolución N° 188-2023-IEM se fija el día 11 de octubre de 2023 como fecha de efectiva toma de posesión de funciones del Prof. PLAZA en el mencionado cargo.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS de esta Universidad, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Homologar la Resolución N° 171-2023-IEM del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" esta Universidad, por la que se designa en carácter de Suplente al Prof. Guillermo Leonardo del Milagro PLAZA, DNI N° 39.360.763, en un cargo de Auxiliar Docente -13:30 horas de la asignatura Artes Plásticas, turno mañana, a partir del 11 de octubre de 2023 y hasta el reintegro de la Prof. Celina Canela Álvarez, en uso de licencia sin goce de haberes, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>adis</i>

[Signature]
DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
ESP. MARIA CRISTINA GUJÓN
SUBSECRETARIA DE POSGRADO
Y ASUNTOS ACADÉMICOS
o/c SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2052-2023



Universidad Nacional de Salta

"1983-2023-40 años de democracia en Argentina"

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 5 de setiembre de 2023

Expediente Nº 21.168/23.-

RESOLUCIÓN Nº 171-2023 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Secretaria de este Instituto informa sobre la vacancia producida en el cargo de Auxiliar Docente - 13:30 horas, turno mañana, de la asignatura ARTES PLÁSTICAS de este Instituto, en virtud de la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, otorgada a la **Prof. Celina Canela ÁLVAREZ**, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario lograr su inmediata cobertura, a efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades académicas-administrativas planificadas.

Que se encuentra vigente el siguiente orden de mérito correspondiente al llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Auxiliar Docente, tramitado por expediente Nº 21102/22: 1º Ana María Rébora (designada por Res. 247-2022-IEM); 2º Marlene C. Flores Guerra (designación cancelada por Resol. 170-2023-IEM) y Guillermo Leonardo del M. PLAZA.

Que, siguiendo dicho orden de mérito, se notificó al Prof. PLAZA sobre la posibilidad de ocupar el cargo vacante, prestando su conformidad para ello, según comunicación que obra en las actuaciones de referencia.

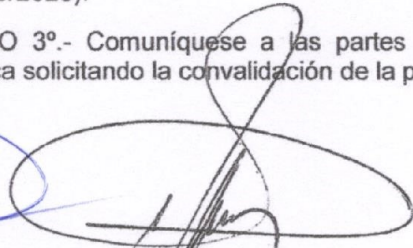
POR ELLO y atento a lo establecido por el Artículo 23 de la Resolución CS Nº 639/90,

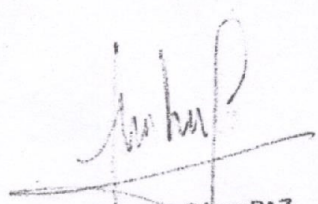
**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar en carácter de SUPLENTE al **Prof. Guillermo Leonardo del Milagro PLAZA, DNI 39.360.763**, en un cargo de Auxiliar Docente - 13:30 horas de la asignatura ARTES PLÁSTICAS, turno mañana de este Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el reintegro de la Prof. Celina Canela Álvarez, en uso de licencia sin goce de haberes.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria vacante por licencia de la Prof. Celina Canela Álvarez - Planta de Personal Docente de este Instituto. Cargo contemplado en la Resolución CS Nº 444/22 (prorrogada por Resolución CS Nº 333/2023).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a las partes interesadas. Cumplido, siga a Secretaría Académica solicitando la convalidación de la presente.


JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaría
I. E. M. - SALTA


Prof. Julio César PAZ
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
I.N.S.e. - SALTA